

prestamo, aunque sea gratuito ni permitir su ocupación por terceros en ningún carácter.

**SEPTIMA:** El Locatario destinará los inmuebles locados como espacios de usos múltiples para el uso de las actividades a desarrollar por la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Tampoco podrá el Locatario tener en la propiedad elementos que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones, ni realizar actos que contraríen las normas municipales, provinciales y nacionales vigentes.

**OCTAVA:** Los servicios e impuestos que graven los bienes locados y los resultantes de su uso y goce serán soportados exclusivamente por el Locador sin poder exigir al Locatario compensación o retribución alguna, mientras que la reparación de desperfectos menores ocasionados por el uso y goce serán a cargo del Locatario. El Locatario se compromete a informar al Locador inmediatamente de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad, especialmente en caso de filtraciones de techos o cañerías para que éste en el menor tiempo posible procure solucionar el mismo no pudiendo reclamar indemnización alguna al respecto.

**NOVENA:** El Locatario será quien provea la totalidad de los elementos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades que se desarrollen.

**DECIMA:** Se encuentra expresamente prohibido al Locatario efectuar cualquier tipo de modificación o mejora que afecte al inmueble sin el previo consentimiento manifestado por el Locador.

**DECIMO PRIMERA:** El Locador no será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a los alumnos y/o terceros que desarrollen las diversas actividades en los espacios cedidos, eximiéndoselo de toda responsabilidad al respecto.

**DECIMO SEGUNDA:** Los espacios no son de uso exclusivo del Locatario. En caso de que el Locador necesite el espacio acordará con el Locatario con la debida anticipación el uso del mismo.

**DECIMO TERCERA:** A todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la jurisdicción y

  
CLAUDIO ALAIN MARTINEZ  
PRESIDENTE



  
AYELEN GOMEZ  
SECRETARIO